ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5205092 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR

Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza, Cundinamarca., elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza– Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2019 y posesionado mediante escritura pública Número 1129 de fecha de 26 de diciembre de 2019, otorgada por la notaria única de Funza - Cundinamarca, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 498 de 1998, articulo 96, y quien para efectos del presente Convenio de Colaboración se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra parte **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR** identificada con número de NIT 860.506.140-6 representada legalmente por **MARGARITA AÑEZ SAMPEDRO** identificada con cedula de ciudadanía número 51.779.392 de Bogotá D.C, y quienes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 del 8 de septiembre de 1981 y además, que no existe conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002;. Por tal motivo, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que dentro de las facultades del alcalde del Municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. **2.** Que la constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". **3.** Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que:" *El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas*.". **4.** Que en el marco constitucional el inciso 2° del artículo 334 de la carta política encomendó de manera especial al Estado intervenir a fin de dar pleno empleo a los recursos humanos y promover la productividad y la competitividad. **5.** Que a su turno el artículo 365 de la Carta Política establece como un deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos, correspondiéndole su regulación, control y vigilancia, y en concordancia el artículo 1° de la Ley 37 de 1967, con la cual se aprobó el Convenio No. 88 de la Organización Internacional del Trabajo, establece como obligación para el Estado Colombiano la de garantizar un servicio público y gratuito del empleo. **6.** Que en observancia de los lineamientos legales en torno a garantizar el derecho al trabajo se ha desarrollado todo un compendio normativo y el groso de políticas públicas, que plasman estrategias dirigidas a impactar positivamente las problemáticas que existen en materia de empleabilidad, una de estas problemáticas es el desempleo en el territorio nacional, por lo que el artículo 1° de la Ley 1636 de 2013, por la cual se creó el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia, estableció como objeto del mismo, el de articular y ejecutar un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo y facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral. **7.** Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1636 de 2013, el Mecanismo de Protección al Cesante estará compuesto por el Servicio Público de Empleo, como herramienta eficiente y eficaz de búsqueda de empleo, por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), como fuente para otorgar beneficios a la población cesante, por la capacitación para la inserción laboral y por las cuentas de cesantías de los trabajadores. **8.** Que el Servicio Público de Empleo tiene por función esencial lograr la

mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades. **9.** Que la Alcaldía de Funza obtuvo autorización de prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, en la modalidad de Agencia Pública de Empleo (APE), por el término de cuatro (4) años, mediante la Resolución No. 280 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, La Agencia Pública de Empleo está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Decreto No. 116 del 12 de diciembre de 2022, el cual describe que entre otras son funciones de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad: "*Contribuir a la generación de empleo a través de la coordinación e intermediación con los sectores productivos del municipio.*". **10.** Que la Agencia Pública de Empleo brinda un servicio gratuito que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano, cualquier persona, sin ninguna discriminación, puede acceder a sus servicios e iniciar la búsqueda de empleo. De igual forma, toda empresa legalmente constituida puede registrar vacantes para encontrar el talento humano que requiere. **11.** Que en medio de esta gestión en la Agencia Publica de Empleo y en general en la prestación del Servicio de Empleo a nivel nacional, ha nacido la necesidad por precisar las cualidades laborales que no provienen directamente del conocimiento asociado a una profesión u oficio, sino a la diversidad de capacidades que poseen los individuos para aplicar su saber técnico y afrontar retos laborales en la toma de decisiones individuales que, posiblemente, afecten a un área, también, tienen que ver con las reacciones del trabajador para resolver satisfactoriamente situaciones laborales relacionadas con sus tareas y cumplir con los objetivos propuestos. **12.** Que desde la Agencia Pública de Empleo, se conoce que las empresas buscan colaboradores competentes, es decir, necesitan no sólo a personas con una determinada formación académica o experiencia, sino que además tengan ciertas cualidades personales y sociales, que aplicadas al ámbito laboral, proporcionen valor añadido al trabajo que realizan. Es por esto que las empresas han diseñado sus procesos de selección bajo parámetros estructurados que les permiten evaluar si un candidato cumple con las competencias laborales exigidas para un determinado cargo. **13.** Que el trabajador competente que requiere el territorio, es una de las responsabilidades que tienen todos los actores sociales y gubernamentales del país, para con la calidad de su trabajo certificado, así como los sistemas de gestión de calidad, los productos y procesos, con el objetivo de afrontar los retos de los mercados globalizados. **14.** Que en este contexto la competencia laboral, es descrita como la capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en diferentes contextos, con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo y el proceso de evaluación, y aplica a toda persona que solicite la certificación de sus competencias laborales. Según el análisis de la información obtenida de la plataforma SISE, en el municipio se debe priorizar las siguientes áreas de competencias laborales: Habilidades blandas, Inglés dirigido a la empleabilidad, Excel Básico, Excel Intermedio, Excel Avanzado, Logística y cadena de abastecimiento, Big data, Herramientas de ventas y servicio, Básico en alturas, Alturas Avanzado, Excel avanzado con funciones avanzadas. **15.** Que de conformidad con el informe de intermediación laboral generado por la Agencia Publica de Empleo, actualmente se evidencia la necesidad de obtener el certificado en habilidades laborales, por parte de usuarios buscadores de empleo registrados en la plataforma SISE como se evidencia a continuación:

CURSO	Oferentes que requieren
Excel	72
Excel intermedio	31
Excel avanzado	15
Habilidades blandas	112
Ingles	413
LOGISTICA Y CADENA ABASTECIMIENTO	37
BIG DATA	62
HERRAMIENTAS DE VENTAS Y SERVICIOS	16

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

BASICO ALTURAS	27
EXCEL AVANZADO CON FUNCIONES AVANZADAS	38

16. Que así mismo se evidencia una oferta laboral por puestos de trabajos ofertados que requieren para su postulación de las habilidades laborales que son objeto del presente proyecto, de la siguiente forma:

CURSO	# puestos de trabajo
Excel	168
Excel intermedio	48
Excel avanzado	27
Habilidades blandas	291
Ingles	189
LOGISTICA Y CADENA ABASTECIMIENTO	92
BIG DATA	83
HERRAMIENTAS DE VENTAS Y SERVICIOS	55
BASICO ALTURAS	62
EXCEL AVANZADO CON FUNCIONES AVANZADAS	37

17. Que en concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Ciudad Líder 2020 - 2023" determino la estrategia para el fortalecimiento de competencias laborales, mediante la realización de convenios, bajo el entendido que las personas usuarias de la Agencia Pública de Empleo – APE, deben contar con las aptitudes necesarias para cubrir, de manera eficaz, las vacantes que se gestionen a través de esta entidad, y que a su vez respondan al perfil y expectativas de cada persona, para lo cual desarrollo el proyecto denominado -Servicio de identificación y mitigación de barreras laborales para fortalecer la empleabilidad del Municipio de Funza, y la meta No. 9 Adelantar 3 convenios para la formación de competencias laborales. **18.** Que a través de la Agencia Pública de Empleo, se gestionan los mecanismos y estrategias de atención dirigidos a poblaciones vulnerables, con el fin de aportar al mejoramiento de su perfil ocupacional y aumentar sus niveles de inserción social y productiva, la evaluación y certificación por competencias laborales, en la que se refieren y articulan las diferentes ofertas académicas en cuanto a competencias laborales que adelantan diferentes instituciones, así como la oferta que brinda el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin embargo la oferta académica está sujeta a las condiciones estrictas de la institución en formación, contenido, horarios y conformación de grupos, y no son suficientes para formar y capacitar a toda la población cesante que lo requiere. **19.** Que la experiencia de la Agencia Pública de Empleo en la intermediación y orientación laboral del servicio público de empleo, que presta a la comunidad y que viene desempeñando desde el año 2015, denota que la necesidad de fortalecer competencias y conocimientos laborales, crece de la misma manera que el numero de personas que postulan su hoja de vida en la plataforma SISE, siendo de vital importancia para la gestión que se realiza, abrir convocatorias que permitan la certificación por competencias laborales a la mayor cantidad de beneficiarios posible, haciendo necesario acudir a diferentes figuras para aunar esfuerzos que permitan generar un mayor impacto en la población funzana, y así optimizar el tiempo que tardan los usuarios en encontrar un empleo y el tiempo y optimización con que se suplen las vacantes de las empresas. **20.** Que por lo anterior la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad determino la conveniencia de celebrar un convenio de asociación, dados los valores de eficiencia y eficacia obtenidos, así como el gran alcance que se genera al unir fuerzas con diferentes entes, en cuyo objeto se vislumbra un interés por el beneficio de la comunidad y por el crecimiento de los territorios, como lo es, en este caso la Fundación Universitaria Compensar, armonizando entre estas, su dedicación en la formulación y desarrollo de un proyecto conjunto, en pro de objetivos compartido, obteniendo como valor la estructuración de cursos ajustados a las necesidades particulares del municipio e incrementando el número de personas beneficiadas con los programas implementados, lo que no sería posible, con los recursos independientes de una u otra entidad. **21.** Que en ese sentido, el objetivo del proyecto busca formar a 340 personas en competencias blandas y de inserción al mercado y en

competencias específicas de formación complementaria en temáticas que requiera el sector empresarial, en razón al presupuesto disponible por la entidad para este proyecto. **22.** Que en cuanto a la figura convencional, verificamos que el artículo 355 de la Constitución Política establece que: ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. **23.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, el cual Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. **24.** Que por lo anteriormente descrito la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad determino la necesidad de sumar esfuerzos con la Fundación Universitaria Compensar, en desarrollo de fines comunes para el fortalecimiento de competencias laborales poniendo en marcha proyectos en beneficio de la comunidad mejorando sus condiciones de empleabilidad y el relacionamiento con los empleadores en el municipio de Funza. **25.** Que, es importante tener en cuenta que, la anterior necesidad fue establecida en Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023. **26.** Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones hemos celebrado el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** el cual además de lo dispuesto en el los artículos 2, 13 y 46 de la Constitución Política De Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, el artículo 1 de la Ley 1315 de 2009 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998., y demás normas reglamentarias en que se fundamenta, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS** especiales: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Y LA ALCALDÍA DE FUNZA - CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE BARRERAS LABORALES PARA FORTALECER LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD EN LA VIGENCIA 2023**. CLÁUSULA SEGUNDA.- PAUTAS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO:** A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

Objetivo General:

- Desarrollar por medio de la Fundación Universitaria Compensar procesos formativos que permitirán a los usuarios de la Agencia Pública de Empleo el desarrollo de competencias laborales direccionadas hacia una vinculación laboral exitosa.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer competencias laborales a los usuarios de la Agencia Pública de Empleo para así mejorar los niveles de empleabilidad del municipio de Funza.
- Mitigar mediante procesos de formación, barreras personales de los usuarios de la Agencia Pública de Empleo.

Metodología

Para llevar a cabo el proceso de selección de programas y contenidos a la medida que se ofrecerán en el marco de este convenio, se validaron las necesitades de la población cesante por parte de la agencia pública de empleo y en mesa técnica se acordó a siguiente hoja de ruta:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Así las cosas, esta propuesta incluye (ver en la descripción de cada programa), las siguientes modalidades:

1. Modalidad Presencial: Educación presencial en las instalaciones que defina la Alcaldía de Funza
2. Modalidad Virtual: Educación en acceso remoto mediado por las tic
3. Modalidad Asincrónica: Educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes.

REQUISITOS:

Circunstancias y condiciones que deben cumplir los interesados

- Los candidatos mayores de 16 años deben residir en Funza, la residencia se acreditará mediante certificado expedido por la junta de acción comunal o el administrador de propiedad horizontal donde resida y un recibo de servicios públicos de su domicilio.
- Inscribirse en los formularios dispuestos por la Agencia para aspirar a su cupo, una inscripción por cada curso que quiera tomar, puede hacer varios cursos siempre y cuando cumpla con las tareas y tiempos asignados por el tutor.
- Asistir a las clases programadas virtualmente en los horarios y tiempos establecidos, y en el caso de los cursos de alturas deben desplazarse a Bogotá a exámenes médicos y a prácticas en las estructuras de alturas al sitio indicado.
- El cupo para los cursos de alturas está sujeto al concepto del examen médico, por lo que el candidato debe diligenciar rigurosamente y con total veracidad la información solicitada con el fin de minimizar el riesgo de perder el cupo, ya que independientemente del concepto médico, el curso se paga al principio y si el candidato no pasa los exámenes se pierde la matricula ya que es personal e intransferible.
- Ingresar al aula virtual en los términos previstos para completar las actividades del módulo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

a) Fotocopia de la cédula
b) Recibo de servicios públicos del último mes de su lugar de residencia
c) Certificado de residencia expedido por el presidente de la JAC o el administrador del conjunto donde reside
d) Firmar el acta de compromiso

Comité Técnico de Control y verificación:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Una vez perfeccionado el convenio, se conformará un comité para llevar a cabo las labores de seguimiento y evaluación del convenio, el cual estará conformado de la siguiente manera: (2) **representantes** del municipio y dos (2) representantes designados por la Fundación Universitaria Compensar. El Comité de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

a) Definir los tipos de informes para aprobación, seguimiento y control de los beneficiarios de este convenio.
b) determinar los criterios de selección de candidatos para cada curso, así como los criterios de desempate en caso de presentarse un número de candidatos superior al previsto para cada curso
c) Evaluar que los solicitantes del incentivo que estén interesados en acceder al beneficio.
d) verificar la asistencia de los estudiantes a las actividades y clases programadas quincenalmente.
e) Crear una cuenta bancaria para el manejo de los dineros del **MUNICIPIO**.
f) Evaluar y estructurar las modificaciones al convenio.
g) Efectuar una evaluación trimestral sobre el desarrollo y ejecución del convenio.
h) El comité actuará a través de comunicaciones escritas, se reunirá cada mes o cada vez que lo consideren conveniente. De cada reunión se deberá levantar un acta.
i) Propender porque los compromisos adquiridos por las partes se cumplan.
j) Velar porque los recursos económicos asignados por EL **MUNICIPIO** se destinen exclusivamente al objeto de este convenio.

Hoja de ruta del convenio

Etapa	Propósito
Acuerdos	Definición contractual, formalización del convenio, definición del enlace con la Alcaldía de Funza y aprobación de propuesta académica
Calendario académico	Definición del perfil de los participantes, fechas de inscripción, plataforma y convocatoria
Lanzamiento de la inscripción de participantes	Realizar el lanzamiento e inscripción de participantes
Desarrollo de los cursos	Llevar a cabo el desarrollo de los 11 cursos de formación propuestos e impactar a 340 personas

Cronograma

CRONOGRAMA EJECUCIÓN															
Actividad	**Semana 1**	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**	**Semana 5**	**Semana 6**	**Semana 7**	**Semana 8**	**Semana 9**	**Semana 10**	**Semana 11**	**Semana 12**	**Semana 13**	**Semana 14**	**Semana 15**
Definición contractual, formalización del contrato, definición del enlace con la Alcaldía de Funza y aprobación de propuesta académica															
Aprobación del calendario académico															
Lanzamiento de la inscripción de participantes															
Aprobación de participanes															
Desarrollo general del proyecto de formación															

Certificación:
La UCompensar ofrece certificación a los estudiantes inscritos que asistan al 70% o más de las actividades descritas en cada uno de los cursos así:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-17 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

- Curso en Habilidades blandas
- Curso de Inglés para la empleabilidad
- Curso de Excel Básico
- Curso de Excel Intermedio
- Curso de Excel Avanzado
- Curso en Logística y cadena de abastecimiento
- Curso en Big data
- Curso de Herramientas de ventas y servicio
- Curso Básico en alturas
- Curso de Alturas Avanzado
- Curso de Excel avanzado con funciones avanzadas

Cada uno de los certificados incluirá el nombre del participante, el número de horas del curso, las fechas de inicio y finalización y las firmas de los delegados de la Alcaldía y la UCompensar.

No	NOMBRE DEL CURSO	ASISTENTES POR CURSO
1	Habilidades blandas	39
2	inglés para la empleabilidad	30
3	Excel básico,	45
4	Excel intermedio,	45
5	Excel avanzado	45
6	logística y cadena de abastecimiento	36
7	Curso en manejo y analisis de informacion Big data	30
8	Herramientas de ventas y servicio para fortalecer la gestion comercial	35
9	Excel financiero con funciones avanzadas	15
10	básico en alturas	20
NUMERO DE PARTICIPANTES CONVENIO		**340**

Taller de habilidades blandas y desarrollo personal

Horas: 16 horas
Modalidad: Presencial

Propósito: El propósito del programa de habilidades blandas y desarrollo personal, involucra un proceso de introspección que busca potenciar las actitudes y aptitudes de los participantes, conduciéndoles a un escenario de proyección personal y profesional alto.
Al final del curso el participante estará en capacidad de manejar situaciones difíciles, potencializar su liderazgo y trabajar en equipo, con el fin de mejorar su perfil profesional.
Módulo 1: Inteligencia emocional, empatía y validación emocional, comunicación asertiv**a**
Módulo 2: Manejo de situaciones difíciles: Empoderamiento y liderazgo, creatividad e innovación
Módulo 3: Manejo y administración del tiempo: Trabajo en equipo, herramientas para la convivencia y la productividad.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750





Inglés para la empleabilidad

Horas: 40 horas
Modalidad: 20 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic)
20 horas asincrónicas (educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes)
Propósito: Este curso tiene como propósito potenciar los conocimientos generales de inglés, apropiando nuevos términos y expresiones muy útiles para el diario quehacer. El programa permitirá aprender medios de expresión desde una conversación personal o telefónica hasta entender como desenvolverse en un ambiente laboral o comercial.
Al final del curso los participantes estarán en capacidad de manejar expresiones cotidianas, para mejorar su comunicación laboral.
Módulo 1: Expresiones cotidianas para el contexto laboral: Saludos, despedidas, expresiones, spelling, Expresiones cotidianas en inglés uso básico
Módulo 2: Habilidades de escritura oral, escucha y lectura: Tiempos simples, Tiempos progresivos, Verbos, Vocabulario para la empleabilidad
Módulo 3: Talleres de competencias transversales

Expresiones cotidianas contexto laboral	Habilidades Escrito Oral Escucha y Lectura	Taller de competencias Transversales
• Saludos, Despedidas, Expresiones, Spelling. • Expresiones cotidianas en ingles uso básico • Expresiones de gestión laboral	• Tiempos simples • Tiempos Progresivos • Verbos • Vocabulario para la empleabilidad.	• Comunicación asertiva • Trabajo en equipo • Toma de decisiones • Inteligencia Emocional

Excel Básico

Horas: 20 horas
Modalidad: 10 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic), 10 horas de trabajo asincrónico (educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes)
Propósito: Este programa de Excel básico busca desarrollar competencias y habilidades en el dominio de la herramienta de Excel básico.
Al final del curso los participantes se familiarizarán con los recursos, bondades y oportunidades de esta herramienta indispensable para el desempeño laboral.
Módulos 1: Entornos de trabajo en Excel
Módulo 2: Tipos de datos y series, y manejo de libros de trabajo
Módulo 3: Funciones básicas y creación de gráficos

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Entorno De Trabajo En Excel	Tipos De Datos Y Series	Manejo De Libros De Trabajo	Formulas Básicas	Funciones Básicas	Creación De Gráficos
¿Qué es Excel? Barra de Herramientas de acceso rápido La cinta de opciones Operaciones básicas de manejo del entorno Manejo de Archivos	Características de los tipos de datos Valores Errores Fecha y hora Importancia del manejo correcto de las series Series numéricas Series con fechas	¿Qué se entiende por libro? Renombrar hojas Mover y copiar hojas de un libro y entre libros Ocultar y mostrar hojas Contraseñas en hojas y libros Visualizar más de una hoja en un libro al mismo tiempo Visualizar varios libros al mismo tiempo	Componentes de una formula Operaciones matemáticas Jerarquía de las operaciones aritméticas Referencias Uso filtros	Introducción Función suma Función promedio Función Contar. Función Contara. Función Max Función Min Función Sumar.Si Función Contar.Si Función Promedio.Si	Crear gráficas Tipos de gráficos disponibles Modificar: Ejes, Líneas de la Cuadrícula y Leyenda Trabajar con Series de Datos Cambios Pictogramas Manejo de Impresión

Excel Intermedio:

Horas: 20 horas
Modalidad: 10 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic), 10 horas de trabajo asincrónico (educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes)

Propósito: Este programa va dirigido a quienes ya conocen Excel y desean adquirir y ahondar en las bondades de la herramienta.

Al final del curso, los participantes estarán en capacidad de manejar formatos, funciones y formulas, así como tablas y datos

Módulo 1: Formulas, funciones y conceptos
Módulo 2: Formatos condicionales
Módulo 3: Manejo de tabla de datos

Formulas y funciones, conceptos	Formatos condicionales	Manejo de tabla y datos
• Manejo de formatos • Prioridades de los operadores • Preparación de fórmulas: Referencias relativas, absolutas y mixtas • Repaso de funciones básicas: Suma, Promedio, Contar, Contara, Max, Min, Sumar.Si, Contar.Si	• Aplicar formato celda: escala de colores, barras de datos, conjunto de iconos, valores de texto, número, fecha o rangos • Utilizar una fórmula que determine las celdas para aplicar formato • Buscar celdas que tengan formatos condicionales Borrar formatos condicionales	• Características • Creación de tablas • Expansión automática de tablas • Filtrar y ordenar datos • Uso de filtros avanzados personalizados • Activación de los autofiltros • Eliminar criterios del autofiltro • Referencias estructuradas • Creación de columnas calculadas: subtotales/totales • Fila de totales de una tabla

Excel Avanzado:

Horas: 20 horas
Modalidad: 10 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic), 10 horas de trabajo asincrónico (educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes)

Propósito: Este curso está orientado a quienes ya cuentan con un conocimiento intermedio de Excel y buscan adquirir competencias y habilidades frente al manejo de funciones avanzadas de la herramienta.

Al final del curso los participantes estarán en capacidad de realizar funciones animadas, filtros avanzados, rastrear precedentes y dependientes, permitir que varios usuarios modifiquen un libro al mismo tiempo y colocar datos en la web, entre otros.

Módulo 1: Generalidades de las funciones avanzadas
Módulo 2: Manejo de filtros y tablas y auditoría de formulas
Módulo 3: Asegurar y compartir libros y colocar datos en la web

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Manejo de funciones avanzadas	Manejo de filtros y tablas	Manejo avanzado de tablas dinámicas	Auditoria de formulas	Asegurar y compartir libros	Colocar datos en la web
Funciones anidadas Aplicación de nombres de rango a funciones integradas, dar seguimientos a rangos, cambiar de tamaño un rango Integración de vínculos a funciones	Filtros avanzados Trabajar con listas filtradas Formularios Ordenar listas Validación de datos Subtotales Organización de subtotales Gráficos con subtotales Totales avanzados	Preparación, creación y edición de una lista de datos con funciones integradas para convertirla en tabla dinámica avanzada Campos calculados Cambio de denominaciones de campos y elementos, uso de totales generales, agrupaciones y subtotales Gráficos dinámicos avanzados	Rastrear precedentes y dependientes Mostrar fórmulas Comprobación de errores Evaluar fórmula Ventana de Inspección	Permitir que varios usuarios modifiquen un libro al mismo tiempo Proteger y compartir un libro Permitir a usuarios modificar rangos Establecer permisos de acceso a un libro Quitar el estado compartido de un libro Rechazar cambios de otro usuario	Insertar vínculos Moverse entre vínculos Vínculos entre otros documentos Guardar como página web

Logística y Cadena de Abastecimiento:

Horas: 40 horas
Modalidad: 40 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic)
Propósito: Este curso tiene como propósito brindar a los participantes conocimientos y herramientas prácticas aplicables para la planeación e implementación de cadenas de abastecimiento efectivas y de valor
Al final del curso, los participantes estarán en capacidad de manejar las generalidades de la cadena de abastecimiento, la gestión de compras, inventarios y almacenamiento y distribución.
Módulo 1. Generalidades de la cadena de abastecimiento y gestión de compras: Logística 4.0, generación de valor, bondades de ERP, abastecimiento estratégico, entre otros
Módulo 2: Inventarios, almacenamiento y distribución: Clases tipos y sistemas de inventarios, lead time Vs nivel de servicio, canales, entre otros.

Cadena de Abastecimiento	Gestión de compras	Inventarios	Almacenamiento y distribución
Modelos de gestión de la cadena de abastecimiento.	Departamento de compras en la cadena de suministro.	Clases tipos y sistemas de inventarios.	Componentes estratégicos y operativos (picking, packing, cross docking).
Logística 4.0.	Abastecimiento estratégico.	Modelos de gestión.	TIC en proceso de almacenamiento.
Generación de valor a través de la cadena de abastecimiento.	Estrategias de aprovisionamiento.	Lead time vs nivel de servicio.	Canales de distribución: Características y condiciones de carga.
Bondades de ERP.	Gestión estratégica de proveedores.	Inventario Optimo: stocks, costos y rentabilidad.	Gestión estratégica de centros de almacenamiento y distribución.
Logística inversa.	Negociación efectiva Proveedores: Gana - Gana.	Indicadores manejo y control de inventarios.	Logística de última milla

Curso en manejo y análisis de información: Big Data

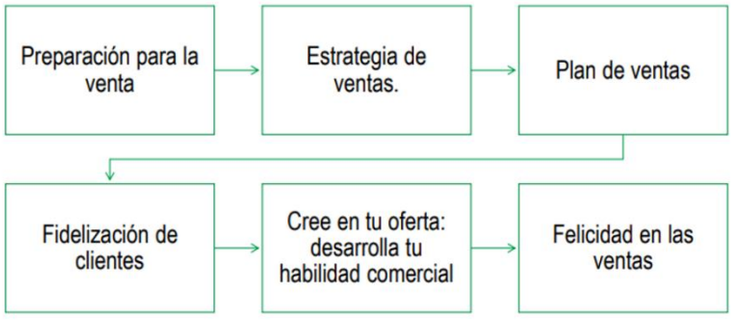
Horas: 24 horas
Modalidad: 12 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic), 12 horas de trabajo asincrónico (educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes).
Propósito: Este curso permite a los participantes adquirir conocimientos en herramientas ofimáticas, conceptualizaciones de Big data y análisis de datos.
Al final del curso los participantes estarán en capacidad de manejar datos, conceptos de Big data y realizar análisis a partir de herramientas prácticas
Módulo 1: Generalidades de ofimática para el manejo de datos
Módulo 2: Conceptualizaciones de Big data y análisis de datos

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Herramientas Ofimáticas para manejo de Datos	Big Data: Conceptualizaciones	Análisis de Datos
Herramientas ofimáticas de alto impacto	Términos y definiciones sobre Big data Analytics y términos abreviados	Descripciones principales tipos de análisis
Claves para el tratamiento de datos	Consideraciones sobre los datos y su procesamiento.	Recopilación, integración y preparación de datos
Funciones para la presentación de datos	Importancia del manejo de la información para la toma de decisiones	Herramientas para análisis de datos y análisis estadístico para la toma de decisiones con comparaciones de datos.

Herramientas de ventas y servicio para fortalecer la gestión comercial.

Horas: 20 horas
Modalidad: 14 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic), 6 horas de trabajo asincrónico (educación que puede ocurrir en diferentes momentos, mediada por las tic, a partir de materiales educativos previamente elaborados por los docentes).
Propósito: Este curso permite a los participantes adquirir herramientas prácticas de ventas y servicio al cliente
Al final del curso los participantes estarán en capacidad de prospectar y finalizar ventas
Módulo 1: Prospección y preparación de ventas
Módulo 2: Estrategias, planes y fidelización de clientes



Curso de Excel Financiero con Funciones Avanzadas

Horas: 20 horas
Modalidad: 20 horas virtuales (Educación en acceso remoto mediado por las tic)
Propósito: Este curso permite a los participantes adquirir herramientas prácticas de funciones avanzadas para manejo de Excel
Al final del curso los participantes estarán en capacidad de formular modelos administrativos, manejar macros, formulas matriciales e introducción de Power Pivot y Power BI
Módulo 1: Funciones de análisis, Formulación Avanzada y Automatización entre otros
Módulo 2: Introducción a Power Pivot, Power BI y Excel para Automatización

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Funciones avanzadas
• Funciones de análisis
• Formulación de modelos administrativos
• Condicionales anidados y su aplicación en los FILTROS AVANZADOS.
• Tablas dinámicas, solución de errores y el inicio con Power Query
• Manejo básico de macros para ejecución de tareas.
• Funciones Definidas por el Usuario FDU.
• Fórmulas matriciales para el manejo de datos.
• Automatización básica con macros en Excel.
• Introducción al Power Pivot, Power BI
• Excel para automatización.

Curso básico en alturas

Horas: 30 horas
Modalidad: Presencial
Propósito: El trabajo en alturas es considerado, a nivel mundial, como una tarea de alto riesgo, por ser una de las primeras causas de accidentalidad y muerte laboral. Debido a las estadísticas de accidentalidad y mortandad, por tal motivo el curso de alturas le permitirá al trabajador tener las herramientas y conocimientos suficientes para desenvolverse en su función con la capacidad de prevenir cualquier tipo de accidente y tomar las medidas necesarias para una correcta ejecución en su labor
Al final del curso los participantes conocerán los aspectos básicos de protección contra caídas e identificarán apropiadamente los equipos de seguridad y las características y limitaciones de cada equipo para así evitar un mal uso que pueda provocar caídas, golpes o incluso alguna fatalidad.
Módulo 1: módulo teórico
Módulo 2: Modulo Práctico

Módulo 1: Teórico
- Normativa vigente (resolución 4271 del 2021)
- Contextualización del trabajo en alturas
- Entendimiento de los elementos necesarios para realizar un trabajo en alturas

Módulo 2: Práctico
- Manejo y utilización de equipos
- Reconocimiento de material
- Modos y tipos de traslados horizontal
- Modos y tipos de traslados vertical

CLÁUSULA TERCERA – <u>COMPROMISOS DE LA FUNDACION :</u> 1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del convenio. **2.** Ejecutar el Convenio con idoneidad, cumpliendo con el desarrollo de las fases establecidas en las especificaciones técnicas del servicio bajo la aplicación de los principios éticos y en la oportunidad que la comunidad espera; en cumplimiento de la Ley y las buenas costumbres para el desarrollo de actividades de interés general. **3.** Asignar a un funcionario como supervisor, quien realizará el seguimiento y control de las actividades del convenio con facultades para firmar las actas de inicio, terminación y liquidación del mismo. **4.** Aportar al desarrollo del

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Proyecto los recursos comprometidos y presentar soportes de su ejecución al Supervisor y Comités establecidos en el Convenio. **5.** Garantizar la calidad de los servicios y bienes que se produzcan con ocasión del Convenio. **6.** Otorgar certificado de asistencia y aprobación a los beneficiarios que aprueben más del 80% de la temática establecida. **7.** Proveer a los beneficiarios del proyecto, una plataforma virtual para el desarrollo de las actividades académicas virtuales establecidas. **8.** Elaborar un informe mensual de las actividades y logros conseguidos en la ejecución del convenio y entregarlo a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad en medio físico y digital. **9.** Participar en el Comité Técnico de Control y verificación de los procesos y gestión del convenio. **10.** Implementar las medidas de bioseguridad en todas las actividades de conformidad con la resolución 666 de 2020 modificada por la resolución 223 de 2021. **11.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio. **12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **13.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **15.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. **16.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio. **17.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Funza. **18.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio. **19.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio. **20.** Las demás que por ley o convenio le correspondan. **CLÁUSULA CUARTA -COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** **1.** Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN :** El valor estimado del convenio es **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($86.470.446). A)** El aporte de **LA FUNDACION** corresponde al 30% del total del valor del convenio, es decir **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($25.941.134). B)** El aporte de la Alcaldía del Municipio de Funza es por la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($60.529.312)**, correspondiente al 70% del valor total del convenio, cuya destinación será conforme a la propuesta financiera que hace parte del presente convenio.

CONCEPTO	APORTE ENTIDAD	APORTE U COMPENSAR	RUBRO TOTAL PARA DESTINAR
Honorarios y diseño de contenidos	**$ 56.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 60.000.000**
Los honorarios contenidos en este rubro se establecen por la carga académica de cada uno de los docentes a cargo en cada curso; así mismo se garantizan docentes profesionales en	Docentes para atender la formación en los siguientes cursos: 1. 1. Taller habilidades blandas	10. Excel básico	El valor total del rubro garantiza el docente en cada uno de los cursos relacionados en esta propuesta, teniendo en cuenta

las áreas relacionadas con experiencia relacionada y certificada.	2. 2. Inglés para empleabilidad 3. 4.Excel intermedio 4. 5.Excel avanzado 5. 6.Logistica y cadena de abastecimiento 6. 7. curso en manejo y análisis de información big data 7. 8.Herramientas de ventas y servicio para fortalecer la gestión comercial 8. 9. Excel financiero con funciones avanzadas 9. 10.curso básico en alturas		intensidad horaria y modalidad.
Comunicación y divulgación		**$ 5.000.000**	**$ 5.000.000**
La secretaria de desarrollo económico por medio de la agencia pública de empleo y en cumplimiento al convenio de asociación suscrito con Compensar, se ejecutará el rubro descrito como divulgación y comunicación.		Se describe como divulgación y comunicación las acciones realizadas y que se derivan de la suscripción del convenio de asociación para este rubro	El valor total de este rubro es asumido por Compensar.
Convocatoria y proceso de inscripción	**$ 2.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 6.000.000**
El proceso de convocatoria y procesos de inscripción se realizara en conjunto una vez suscrito el convenio de asociación y se gestionaran los mecanismos y estrategias de atención dirigidos a los grupos poblacionales objetivo de la formación descrita anteriormente.	Estrategias para lograr el mejoramiento de los perfiles ocupacionales de los oferentes en el municipio de Funza	Estrategias para lograr el mejoramiento de los perfiles ocupacionales de los oferentes en el municipio de Funza, enfoque diferencial para grupos poblacionales vulnerables	El valor total de este rubro será ejecutado por las partes que hacen parte del convenio de asociación.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

		denominados como victimas de la violencia, madres cabeza de hogar, jóvenes vulnerables, población retornada, entre otros.	
Plataforma Tecnológica	**$ 2.529.312**	**$ 10.000.000**	**$ 12.529.312**
Teniendo en cuenta el proceso de formación y la modalidad de cada uno de los cursos, se dispondrá de una plataforma tecnológica que permitirá el desarrollo del contenido temático en cada uno de los cursos relacionados en esta propuesta.	La modalidad de formación y el desarrollo de contenidos en cada uno de los cursos ofertados manejara discrecionalmente la plataforma requerida para el cumplimiento del objetivo.	según la modalidad de formación, Cada módulo será desarrollado por medio de encuentros virtuales a través de la plataforma manejada y operada por Compensar.	El valor total de este rubro será ejecutado por las partes que hacen parte del convenio de asociación.
Logística		**$ 2.941.134**	**$ 2.941.134**
Para el óptimo desarrollo del convenio se requiere disponer de recursos y herramientas para su ejecución.		según la necesidad de recursos logísticos y herramientas para garantizar la correcta ejecución del convenio.	El valor total de este rubro es asumido por Compensar.
Total Aportes	$ 60.529.312	$ 25.941.134	$ 86.470.446
	TOTAL, CONVENIO	**$**	**86.470.446**

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio de Funza realizara el desembolso de su aporte en los desembolsos que se determinan a continuación: **DESEMBOLSO 1.** por un valor de **DIESCIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($18.158.794)** equivalente al 30% del valor total del aporte, una vez se cumplan las actividades de definición y formalización del convenio, definición del enlace con la alcaldía de Funza y aprobación de propuesta académica, y aprobación del calendario académico, establecidas en el cronograma de ejecución y aprobación por parte de la supervisión del convenio y del comité técnico de control y verificación. **DESEMBOLSO 2.** Por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($12.105.862)** equivalente al 20% del valor total del

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-17 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

aporte, una vez se cumplan las actividades de lanzamiento de la inscripción de participantes y aprobación de participantes establecidas en el cronograma de ejecución, y previa aprobación por parte de la supervisión del convenio y del comité técnico de control y verificación. **DESEMBOLSO 3.** Por un valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($30.264.656)** equivalente al 50% del valor total del aporte, una vez se haya impartido la totalidad de cursos a los beneficiarios y les sea otorgado el correspondiente certificado, previa aprobación por parte de la supervisión del convenio y del comité técnico de control y verificación. Dichos giros se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: **1.** Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del convenio **2.** Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. **3.** Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio. **4.** Presentación de Factura cuando corresponda. **5.** Para la realización del desembolso final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita. **CLÁUSULA SÉPTIMA .- DURACIÓN:** El plazo de ejecución será por cuatro (4) meses, sin exceder el 20 de diciembre, contados a partir de la suscripción y legalización del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral con **LA FUNDACION** ni con cualquiera de sus dependientes y/o colaboradores, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS: EL MUNICIPIO Y LA FUNDACION** cumplirán con los compromisos resultantes del convenio, en el Municipio de Funza (Cundinamarca) – Secretaría de Desarrollo Económico. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CESIÓN: EL MUNICIPIO Y LA FUNDACION** no podrán ceder total o parcialmente el presente Convenio sin la autorización escrita de la otra parte. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS** Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. **Cumplimiento del convenio: Cumplimiento general del convenio**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN:** La supervisión la realizará el municipio, y estará adelantada por la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El convenio podrá darse por terminado por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales: 1) Por vencimiento del plazo del convenio; 2) Por ejecución del objeto del convenio; 3) Por incumplimiento de los compromisos por cualquiera de las partes que intervienen; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del presente convenio; 5) Por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - PENAL PECUNIARIA:** Declarada la caducidad administrativa LA FUNDACION pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude LA FUNDACION, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del convenio; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios adicionales, para el efecto se garantizará LA FUNDACION el debido proceso previsto en el artículo 29 de la C.N y la respectiva actuación administrativa se sujetara a lo señalado en los artículos 3 y 35 del Código Contencioso Administrativo, artículo 17 de la 1150 de 2007, el interventor elaborará el documento en el que consignara los antecedentes, hechos y omisiones fundamento del incumplimiento, de este se dará traslado a LA FUNDACION para que en un plazo máximo de tres (3) días en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos invocados por el Municipio, y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho a la defensa. Examinados los argumentos presentados por LA FUNDACION, se decidirá sobre el mismo, si de los mismo resulta configurado el incumplimiento, la Entidad mediante acto administrativo motivado, impondrá la multa convenida, con el fin de conminar a LA FUNDACION a cumplir con sus compromisos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad LA FUNDACION deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del convenio, con base en lo cual se procederá a su liquidación**. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PRINCIPIOS APLICABLES:** Al presente convenio le son aplicables los

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales establecidos en la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA FUNDACION** declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** La información o los datos a los cuales tuvieren acceso las partes durante la ejecución del convenio, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre el Municipio y la Fundación, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:** El Municipio y la Fundación en proceder a la liquidación de mutuo acuerdo, una vez terminado el mismo. La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio CLÁUSULA **VIGÉSIMA .- CLAUSULA COMPROMISORIA:** Sin perjuicio de la acción judicial por parte de EL MUNICIPIO, Cuando existieren controversias en la aplicación de las cláusulas contenidas en el presente convenio, deberá acudirse, previa a la reclamación judicial o administrativa, a los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de los compromisos contraídos por el presente convenio, el plazo de cumplimiento de las compromisos será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las compromisos contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las compromisos contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN**: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del convenio cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para EL MUNICIPIO. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del convenio. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD: LA FUNDACIÓN** mantendrá indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de LA FUNDACIÓN o de sus contratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- IDONEIDAD DEL CONTRATISTA**: LA FUNDACION, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Que LA FUNDACION, cuente con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a primera infancia y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio, para lo cual deberá allegar: **1.** Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **2.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (procuraduría – vigente). **3.** Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (contraloría – vigente). **4.** Consulta antecedentes judiciales del representante legal (policía – vigente). **5.** Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la cámara de comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: **(a)** El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio**. (b)** La calidad

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-17 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). **(c)** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio. **6.** Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. **7.** Certificación de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal **8.** Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT **9.** Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años **10.** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del administrador **11.** Certificación bancaria. **12.** Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **13.** Experiencia: Certificación como mínimo de (02) dos contratos y/o convenios que tengan relación con el objeto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este convenio se entiende perfeccionado conforme se estipula por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. **Para su ejecución** deberá suscribirse el acta de inicio y previamente a ella por parte del **MUNICIPIO**: expedición del registro presupuestal.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto nieto	Jefe OAJ		21/06/2023
Revisó	Alejandra Mora Vigoya	Abogada OAJ		21/06/2023
Proyectó	Joan Sebastian Barón Rojas	Contratista OAJ		21/06/2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750